



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE RESPONSABLE N° 015-2019-MARCAH/VMPCIC/MC

Huamachuco, 03 de julio de 2019.

VISTO

El Memorando Múltiple N° D000001-2019-UE007/MC de fecha 03 de julio de 2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Ejecutora 0007: Marcahuamachuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicada el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 157-2019-MC se designó al señor Jorge Luis Barcellos Ruiz, como Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante Memorando Múltiple N° D000001-2019-UE007/MC de fecha 03 de julio de 2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Ejecutora 0007: Marcahuamachuco, comunica que a partir de la fecha, se hará cargo de la Oficina de Gestión de Proyectos, ello a efectos de dar continuidad necesaria a dicha oficina;

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 157-2019-MC;

SE RESUELVE:





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marchahuamachuco

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Lic. **Jorge Luis Ruiz Barcellos**, las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco, en adición a las funciones que viene desempeñando como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Administración y finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Unidad de Tecnología de la Información para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco

Jorge Luis Ruiz Barcellos
RESPONSABLE

